

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00

Por tres meses 15'00

Por seis meses 30'00

Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El libro de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro; Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría del Gobierno

2128

Vacante el cargo de Juez de Paz de Alesanco se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Nájera acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 23 de diciembre de 1947.

El Secretario de Gobierno,

Delegación Provincial de Estadística

CIRCULAR

2236

Recuerdo a los Señores Alcaldes que no hubieren remitido a esta Delegación las siete relaciones reseñadas en la Circular que les dirigí con fecha 13 de diciembre último, para efectos de rectificación del Registro de residentes mayores de edad, la obligación ineludible de cumplimentar este servicio antes del 20 de enero actual, en evitación de responsabilidades.

Logroño 15 de enero de 1948.

El Delegado de Estadística,

Ayuntamiento de Logroño

2181

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar al concurso de suministro de impresos de oficina necesari-

rios a todas las Dependencias municipales para el ejercicio de 1948, cuyo detalle obra en el expediente oportuno.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente obrante en la Intervención Municipal, a las horas de diez a doce de los citados veintidós días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de enero de 1948.

El Alcalde,
Julio Pernas

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2208

Don Antonio Goyoaga, en representación y como Director Gerente de la Sociedad de Aguas y Saltos de Zadorra S. A. domiciliada en Bilbao, Alameda de Recalde 27, como poseedora dicha Sociedad de la concesión otorgada con fecha 17 de julio de 1934 a D. Manuel Uribe Echevarria para aprovechar aguas de la cabecera del río Zadorra y sus afluentes Zayas, Angelu y Arlabán en términos de Alava y Vizcaya con destino a la producción de energía eléctrica y abastecimiento de poblaciones; presenta para su aprobación el «Proyecto constructivo Reformado del Salto del Río Zadorra en Barazar»

Comprende este proyecto las obras de presas de embalse una sobre el río Santa Engracia, ubicada junto a Urrunaga y la otra presa sobre el río Zadorra en término de Ullivarri Gamboa. La primera de ellas en el tipo de presa de contrafuerte con una longitud total en la coronación de 454'50 m. la segunda así mismo es de contrafuerte y su longitud 753'00 m. El nivel máximo en ambos embalses queda fijado a la cota 546. Una conducción hidráulica permitirá llevar las aguas de uno a otro embalse y poder de este modo funcionar unificadas. Las presas llevan sus correspondientes obras de aliviaderos desagües de fondo, tomas de agua etc. En cada una de las presas se proyectan pequeñas centrales hidroeléctricas para aprovechar la energía de los caudales reservados con arreglo

a la concesión, para los usos inferiores. Las aguas de Zayas son tomadas aguas arriba del bocarón de Zaracua y por una conducción hidráulica son llevadas al río Santa Engracia. Esta conducción se desarrolla pasando próxima a Artaza, Letona para luego meterse en túnel, siendo la longitud total de esta conducción de 17 620 m. En la galería de comunicación de los embalses va el sifón sobre el barranco y río Baguetas, con una longitud de 250 m. La conducción hidráulica principal o conducción forzada sigue la traza general de la carretera de Vitoria a Bilbao por Barazar, siendo la capacidad de conducción de 40 metros cúbicos por segundo y su longitud desde la boca de entrada a la chimenea de equilibrio es de 12.490 m. De esta parte las dos tuberías forzadas hasta la Central número 1 situada ubicada en el ángulo interior de los ríos Arratia y Barazar. La Central se provee para cuatro grupos con caudales máximos de 10 metros cúbicos por segundo cada uno trabajando con saltos de 258'35 a 333'81 m.

En el proyecto presentado se hace una ligera exposición de un contraembalse en el río Arratia del salto de Barazar y menciona mediante así mismo una ligera descripción del segundo salto cuyo desnivel bruto será de 207 m.

Los desniveles brutos son para el salto primero 340 m. y para el segundo cero ya hemos dicho 207 m y la capacidad máxima de la conducción de 40 metros cúbicos por segundo.

Las tarifas para energía media en barras de alta tensión del salto de Barazar serán las siguientes:

E. Consumo estival preponderante,

Tarifa 1.ª Por kw de potencia contratada para suministro garantizado.

Esta será progresiva desde 63'00 pesetas kw. al mes para potencias de más de 10 000 kw. hasta 130 pesetas Kw. al mes para potencias inferiores a 20'1 siendo además esta tarifa condicionada.

Tarifa 2.ª Por kw. hora de energía para suministro garantizado

Esta será progresiva desde 52 céntimos Kw. h. para potencias inferiores a 20'1 kw. siendo además esta tarifa condicionada.

Tarifa 3.ª Tarifa por Kw. de potencia para suministros sin garantizar.

Las mismas condiciones precios de la tarifa 1.ª, reducidos estos últimos en un diez por ciento

Tarifa 4.ª Tarifa por kw. h. de

energía para suministros sin garantizar.

Las mismas condiciones y precios de la Tarifa 2.ª, reducidos estos últimos en un diez por ciento

Tarifa 5.ª Tarifa por Kw. h de energía para suministros garantizados.

Las mismas condiciones de la tarifa 2.ª, aumentados los precios respectivos a un trescientos por ciento.

II. Consumo uniforme durante el año.

Tarifa 6.ª Por kw. de potencia contratada para suministro garantizado.

Los precios por Kw. de potencia al mes igual que los de tarifa 1.ª, siendo condicionada.

III. Suministros primaverales eventuales

Tarifa 7.ª Por kw. h. de energía.

Precios los de la tarifa 1.ª reducidos en un 30%, siendo condicionada.

Lo que se hace público para que a los efectos del R. D. Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de 30 días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro-Avenida del General Mola número 26 Zaragoza y en cuyas oficinas quedara expuesto el proyecto correspondiente así como la relación de propietarios y aprovechamientos hidráulicos que quedan afectados por las obras.

Zaragoza 10 de noviembre de 1947.

El Ingeniero Director Adjunto
F. Fernández

Ayuntamiento de Alfaro

—oOo—

EDICTO 2090

El Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que obtenida la correspondiente autorización Ministerial para ello se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente parcela de terreno comunal.

75 áreas, 26 centiáreas de terreno Comunal en el término de Tambarria que linda con la parcela n.º 1514 propiedad del vecino Francisco Romano López, precio de tasación 17'2 pesetas.

El acto de la subasta tendrá efecto el día siguiente hábil al en que se cumpla también veinte

das hábiles a contar la publicación del presente en el B. O. de la provincia fijándose para la hora de las doce la subasta.

Se llevará a efecto la misma con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación Municipal advirtiéndose que a favor de D. Luis Navarro Morentín, se halla concedido derecho de tanteo en atención al haber solicitado la iniciación del expediente.

El Expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo, así como el pliego de condiciones, modelo de proposición y demás Alfaro 15 de diciembre de 1947.

El Alcalde.

EDICTO 2089

El Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad

Hace saber: Que obtenida la correspondiente autorización Ministerial para ello se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente parcela de terreno comunal.

162 m.2. y 25 decímetros en el término de Tambarría en la parcela número 2249 propiedad de D. Telesforo Hernández, precio de tasación 504 pesetas con 84 céntimos.

El acto de la subasta tendrá efecto el día siguiente hábil al en que se cumpla también 20 días hábiles a contar la publicación del presente en el B. O. de la provincia fijándose para la hora de las doce y media la subasta.

Se llevará a efecto la misma con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación Municipal advirtiéndose que a favor de D. Telesforo Hernández Martínez, se halla concedido derecho de tanteo en atención al haber solicitado la iniciación del expediente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo, así como el pliego de condiciones, modelo de proposición y demás.

Alfaro 15 de diciembre de 1947.

El Alcalde

Administración de Justicia

EDICTO

2163

D. Alberto Ganza Remón, Juez en funciones de Instrucción de la Villa y Partido de Torrecilla en Cameros (Logroño).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 9 de 1946, sobre hurto, contra otros y José Jiménez Grijalba y Saturnino Cerezo Grijalba, para el pago de la condena que les fue impuesta en dicha causa, se sacan a venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que les fueron embargados, que luego se dirán y bajo el tipo de tasación y demás condiciones siguientes:

De la propiedad de José Jiménez Grijalba: Una camioneta marca Citroën, C. 4, motor 67439, matrícula LO.1294, calzada de las cuatro ruedas, tasada en Diez mil quinientas pesetas.

De la propiedad de Saturnino Cerezo Grijalba: Una viña en término de Fuemmayer, al pago de Valdemudo, que tiene una cabida de cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas, lindal al Norte, Pedro García, Sur, Serapio Hernández, Este, Pedro García y Oeste, Genaro Alcalde, tasada en tres mil pesetas.

Otra finca rústica dedicada a cereales, en el mismo término municipal, al pago de Buicio, de cabida cinco áreas y setenta centiáreas, linda al Norte, al Este y al Oeste con barranco y por el aire del Sur con Ladislao Marcos, valuada en trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno del mes actual a las once de la mañana, y se fijan las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

4.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y se conforma con la misma.

Y para su inserción con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se expide el presente en Torrecilla en Cameros a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario.

REQUISITORIA

2165

Alcalde Gil Angel, de 24 años, natural de Logroño, hijo de Isidoro y de Francisca, domiciliado últimamente en Cenicero, comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 200 de 1947 que se le sigue por delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y en cargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 26 de Diciembre de 1947.

El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA

1972

Victor Sánchez Nájera, hijo de Aureliano y de Francisca, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo de veintim años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 674 milímetros, de oficio albañil y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Sebastián sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juez instructor D. Severino Valgañón Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, a 30 de Octubre de 1947.

El Juez Instructor.

CITACION

2016

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, por resolución de esta fecha, en autos de testamentaría n.º 219 de 1947, seguidos por defunción de D.ª Cefestina Ramos García Martínez, a instancia de su viudo D. Graciano Martínez Gracia, mayor de edad y vecino de Fuemmayer, por medio de la presente se cita al heredero D. Cipriano Balduz García, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo se le cita para la Junta de interesados, señalada para el día 26 de Diciembre próximo a las doce, al objeto de ponerse de acuerdo en la administración del caudal, custodia y conservación, nombramiento de contador o contadores y demás necesario, con igual advertencia.

Logroño veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario Judicial.

REQUISITORIA

2005

Juan Antas Rodríguez, hijo de Antonio y de María natural de Arcos de Valdevez, estado casado, profesión electricista, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Arcos de Valdevez procesado por abusos deshonestos, sumario 155.1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 20 de Octubre de 1947.

El Juez de Instrucción.

EDICTO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE FINCAS A DEUDORES DE PARADERO DESCONOCIDO

Don Mariano Royo Liarte, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Nájera.

HAGO SABER:

Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de cona los años 1946 y 1947, del pueblo de Nájera, pertenecientes jera he acordado y sa ha practicado el embargo de fincas al deudor de para de desconocido que a continuación se expresa:

A Herederos de Don Toribio Pérez

Y como quiera que el referido deudor, no reside ni tiene representación ni este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ni la persona que ha de representarle, se les notifica por medio del presente, que se expone en el tablón de arrucios del Ayuntamiento, y que se remite a la Tesorería de Hacienda de la Provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y se les requiere para que en el término de ocho días a partir de la publicación de este Edicto, se personen en este expediente ó nombren representante que lo verifique, advirtiéndole que pasado este plazo si no lo hubieren hecho, será declarado en rebeldía, y no se le practicará a dicho deudor ninguna otra notificación ni requerimiento.

Nájera, 28 de noviembre de 1947.

El Recaudador Ejecutivo.

REQUISITORIA

2138

Toralba Vallejo Esteban, hijo de Esteban y de Sara, natural de Logroño, de 22 años de edad, soltero, de profesión jornalero. Sus señas son: estatura 1'665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular y sin señas particulares, procesado en causa número 1289-47 por supuesto delito de deserción, comparecerá en el plazo de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, Don Joaquín García López, en Tauima (Melilla), aplazo marcado se le declarará rebelde, advirtiéndole que de no verificarlo en el Tauima, 13 noviembre de 1947.

El Comandante Juez Instructor.

EDICTO

1979

Don Arsenio Marcelino Salazar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Haro.

Por el presente, se hace público: que por ante este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos ab intestato del finado Don Crescencio Hilerá González, natural y vecino de Sensierra, de cincuenta y seis años de edad, casado con Doña Julia Espinosa González, hijo de Pedro y de Baltasara que falleció sin dejar hijos en la expresada villa el día dieciocho de Agosto de este año, sin otorgar testamento, a favor de sus hermanos Don Moisés (que ha promovido el expediente) y doña Daría Hilerá González y del cónyuge viudo por lo que resta a la parte que le corresponda en derecho.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Haro, a veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario.

EDICTO

2031

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refiende, pende expediente de dominio seguido a instancia de D. Defonso Rodríguez Barribero, mayor de edad caído labrador y vecino de Entrena, para obtener la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, de las fincas que se describirán.

Citándose por el presente a los que tengan algún derecho real sobre las fincas, a las personas de quien proceden a sus causa-

habientes, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, cripción, como también al titular o titulares de los predios colindantes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario Judicial.

Fincas a que se refiere expediente

Jurisdicción de Entrena

2 Heredad rústica en término de San Lázaro de 31 áreas y 50 centiáreas.

3 Otra en Fuentepicas de 21 áreas

4 Otra en Cruz de Miranda, de 10 áreas 50 centiáreas

5 Otra en Rucidera, de 17 áreas 50 centiáreas.

6 Otra en Baisón de 94 áreas 50 centiáreas.

7 Otra en Cascajosa, de 17 áreas 50 centiáreas.

8 Otra en Cascajosa, de 17 áreas 50 centiáreas.

9 Otra en Baisón de 7 áreas.

10 Otra en Canilija, de 68 áreas 25 centiáreas.

11 Otra en Corrala de 19 áreas 20 centiáreas.

12 Otra en Cuatrocantos, de 28 áreas

13 Otra en Berrancas, de 21 áreas.

14 Otra en Velilla de 21 áreas.

15 Otra en Costanillas, de 10 áreas 50 centiáreas.

16 Otra en Babiero, de 42 áreas

17 Otra en Debajo de Río Antiguo, de una hectárea.

18 Otra en Sequeral de 17 áreas 50 centiáreas.

Otra en Sequeral de 28 áreas

20 Otra en el Puntido, de 31 áreas 50 centiáreas

21 Otra en Cavás Hondas, de 26 áreas 25 centiáreas.

22 Otra en Senda del Cortijo de 21 áreas.

23 Otra en La Rad, de 21 áreas.

24 Otra en Vuelta al Río, de una hectárea.

25 Otra en la Cazusa de 14 áreas.

26 Otra en Riveras, de 14 áreas 87 centiáreas.

27 Otra en Pajares, de 10 áreas 50 centiáreas.

28 Otra en La Llana, de 10 áreas 50 centiáreas

29 Otra en Río Layasa, de 7 áreas.

30 Otra en San Tormo, de 3 áreas 50 centiáreas

31 Otra en las Hoyas, de 21 áreas.

REQUISITORIA

2091

García Armas Daniel, hijo de Juan y de Florentina, natural de Bobadilla, provincia de Logroño, de 54 años de edad, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Plaza del Campillo, n.º 2 y sujeto a procedimiento por fraude comparecerá en el término de quince días a partir de esta publicación, ante el Juez Instructor D. Eduardo Martínez González, Capitán del Regimiento de Infantería Honmemorial n.º 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido, proceda a su detención siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.

El Juez Instructor.